



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA HUACA

Expediente N° : 4275-2022
Fecha de Emisión : 02-12-2022
Fecha de Vencimiento : 02-12-2025

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 069-2022-MDLH

ADMINISTRADO : OL & AS CONTRATISTAS GENERALES SCRL

Propietario SI ☒

NO ☐

DENOMINACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA:

HABILITACIÓN URBANA TIPO 5 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS EDIFICADAS DEL PROGRAMA TECHO PROPIO VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) - MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA (AVN). ETAPA VI "VALLE SAGRADO PIURA

PLANOS APROBADOS:

ARQUITECTURA: PLANO CLAVE ETAPA VI PC-01, PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ETAPA VI U-01, PLANO PERIMÉTRICO DE LA ETAPA VI PP-01, PLANO TOPOGRÁFICO DE LA ETAPA VI PT-01, PLANO DE MANZANEO DE LA ETAPA VI PM-01, PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACIÓN DE LA ETAPA VI PTL-01, PLANO DE SECCIONES VIALES DE LA ETAPA VI PSV-01, PLANO DE ORNAMENTACIÓN DE LA ETAPA VI PO-01, PLANO DE DETALLES DE ORNAMENTACIÓN DE LA ETAPA VI DO-01.

PLANOS DE PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO: PLANO DE ARQUITECTURA A-VI-01, PLANO PERIMÉTRICO Y DE UBICACIÓN PP-VI-01, PLANO DE TOPOGRAFÍA T-VI-01, PLANO DE APOORTE DE CAUDAL Y PUNTO DE DESEMBOCADURA AC-VI-01, PLANO DE FLUJOS DE DRENAJE PLUVIAL FDP-VI-01, PLANO DE ALINEAMIENTO DE CALLES AL-VI-01, PLANOS DE PLANTA Y PERFILES DE CALLE: PPP-V-01, PPP-V-02, PPP-V-03, PPP-V-04, PPP-V-05 Y PPP-V-06, PLANOS DE SECCIONES TRANSVERSALES DE CALLE: STC-VI-01, STC-VI-02, STC-VI-03, STC-VI-04, STC-VI-05, STC-VI-06, STC-VI-07, STC-VI-08, STC-VI-09, STC-VI-10, STC-VI-11, STC-VI-12, STC-VI-13, STC-VI-14, STC-VI-15, STC-VI-16 Y STC-VI-17, PLANO DE PAVIMENTOS PV-VI-01, PLANOS DE PLANTA PARA SECCIONES TÍPICAS DE VÍA: ST-VI-01, ST-V-02 Y ST-V-03, PLANO DE DETALLE DE PAVIMENTOS DPV-VI-01, PLANO DE DETALLE DE VEREDAS Y RAMPAS DVR-VI-01, PLANO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SHV-VI-01, PLANO DE DETALLES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL SHV-VI-02, PLANO DE POSTES PPT-VI-01.

UBICACIÓN DEL PREDIO:

PIURA	PAITA	LA HUACA
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SUBLOTE IA-VALLE SAGRADO-ETAPA VI-LA HUACA		
FUNDO/PREDIO	PARCELA	SUB LOTE

PROYECTISTAS:

ARQUITECTURA:	PATRICIA PERALTA SEIDOVA	CAP: 12608
INGENIERÍA:	VÍCTOR ANTONIO EYZAGUIRRE ORDINOLA	CIP: 132196

CUADRO DE ÁREAS:

ÁREA BRUTA DEL TERRENO
ÁREA ÚTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS
ÁREA DE APOORTE(S) PARA RECREACIÓN PÚBLICA
ÁREA DE APOORTE(S) PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE APOORTE(S) PARA OTROS FINES
ÁREA DE APOORTE(S) PARQUES ZONALES
ÁREA PARA EQUIPAMIENTO URBANO/SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS (SPC)
OTROS

ÁREA (m2)
119,276.00
70,747.42
36,076.08
1,700.00
10,384.08

368.42

PORCENTAJE (%)
100.00%
59.31%
30.25%
1.43%
8.71%

0.31%

N° TOTAL DE LOTES: 669

N° TOTAL DE MANZANAS: 18

664	LOTES RESIDENCIALES
002	LOTES APOORTE EDUCACIÓN
002	LOTES APOORTE RECREACIÓN PÚBLICA
001	LOTES SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Expediente N° : 4275-2022
Fecha de Emisión : 02-12-2022
Fecha de Vencimiento : 02-12-2025

OBSERVACIONES:

1. Mediante Ordenanza N°020-2010-CPP de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprueba EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PAITA 2010-2020.
2. Que con ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-CPP:
PRIMERO: APRUEBAN el Planeamiento Integral (PI) del predio eriazo inscrito en partida electrónica N° 11225227, denominado Sub lote I-A, de la oficina registral de Piura, zona registral N° 01, con un área de 347.5217 has, 3.475.217.00 m2; independizada del predio eriazo sector pampas de Congora, ubicado en el distrito de la Huaca, zona sur, en plena carretera Piura-Paita provincia de Paita y departamento de Piura.
SEGUNDO: Que según Acuerdo de Concejo N° 079-2021 CPP de fecha 14 de julio del 2021, se aprueba el Dictamen N° 007-2021 MPP emitido por la Comisión "Desarrollo Urbano y Rural" en consecuencia, el proyecto de ordenanza Municipal incluye la incorporación de las etapas al planeamiento Integral del Sector Valle Sagrado, aprobado en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021-CPP que aprobó el Planeamiento Integral "Valle Sagrado Piura, que cuenta con un área de 347.5217Has (3'475.217.00m2).
3. Que con ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-PCP:
PRIMERO: APRUEBAN la Incorporación de las Etapas al Planeamiento Integral del Sector Valle Sagrado, Aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2021-CPP que aprobó el Planeamiento Integral "Valle Sagrado Piura" que cuenta con un área de 347.5217 Has y un perímetro de 11,654.89ml.
SEGUNDO: APRUEBAN la Incorporación de las 19 Etapas del sub Lote IA-Valle Sagrado (195.9000 Has), así como las 4 etapas del Sub Lote IA-Tahiti 1 (47.4767 Has.), presentado en el Planeamiento Integral, ya que el área del Planeamiento Integral por Habilitar se desarrollará por etapas, Según Decreto Supremo DS-022-2016 vivienda Art.59.
En el cuadro general de Etapas Aprobadas se indica que el área es de la Etapa V aprobada es 93,976.27 m2 y con un perímetro de 2.008.00 ml. Aporte Obligatorio de Recreación Pública 19,194.88 m2 representando el 20.43% y Aporte Obligatorio de Educación 0.00 m2 representando el 0.00 %.
4. Mediante el Informe Técnico Favorable – Habilitación Urbana N° HU-C-2022-0002213 de fecha 05 de setiembre del 2022 emitido por los Revisores Urbanos: Especialidad de Arquitectura, arquitecta Julia Lotty Pechon Bustamante con N° Registro CAP 5920, con Código de Registro AHU-III-0105 ; Especialidad de Ingeniería, ingeniero civil Fredy Ángel Alanoca Quenta con N° Registro CIP 39009 con Código de Registro EHU-III-0087 y Delegado de Servicios Públicos, ingeniero civil Juan Luis Valdiviezo Samaniego con N° Registro CIP 58803 y con documento que lo acredita ENOSA-D-1096-2021-Expediente N°20210112031063 e ingeniero civil Luis Gustavo Alonso Antón Carrillo N° Registro CIP 178237 con Oficio N°593-2019-EPS GRAU-370-100 se aprueba el proyecto de Habilitación Urbana Tipo 5 Con Construcción Simultánea de Viviendas Edificadas "Valle Sagrado Piura" Etapa VI, en la Modalidad C, con Características de Obra Tipo B.
5. De conformidad con el Artículo 3° del Decreto Supremo DS-029-2019-VIVIENDA, el administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con las Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación, a excepción de las obras preliminares, debe presentar el Anexo H, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica - RVAT.
6. De conformidad con el Artículo 11° de la Ley 29090, OL & AS Contratistas Generales SCRL, de considerarlo necesario puede solicitar una licencia por cada etapa, en base al proyecto integral cuya aprobación tiene una vigencia de diez (10) años.
7. De conformidad con el DS-029-2019-VIVIENDA Artículo 3°, la Licencia de Habilitación Urbana Tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de su emisión y es notificada dentro de los tres (03) días hábiles de emitida; puede ser prorrogada y revalidada. La licencia es prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez y de conformidad con el Artículo 4° vencido el plazo de vigencia de la Licencia de Habilitación Urbana, el administrado puede revalidarla por única vez por el mismo plazo por el cual fue otorgada (36) meses.

Fecha: La Huaca, 02 de diciembre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ING. DANIELA PIERINA COROMADO PERALTA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO

Sello y Firma del Funcionario Municipal que otorga la licencia

Tiempo de Validación:

36 MESES